



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 22/04/2026

ACTA 22/04/2026

Presidente:

D. Marco Antonio Romero Rivera.

Vocales:

D^a María Isabel Meizoso Mosquera,
vocal interventora.

D. Francisco José Vidal-Pardo Pardo,
vocal asesor.

D^a Laura de Lorenzo Aracama, vocal.

D. Álvaro Jiménez Bueso, vocal.

Secretaria:

D^a Rocío Ramírez de Dampierre Bertet.

En Madrid, a 22 de abril de 2026, siendo las 14:00 horas, en modo telemático, y con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión de la Mesa del día 15 de abril de 2026.

Punto 2º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE 1 LICENCIA DEL SOFTWARE QLIK TALEND PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen y valoración de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad presentada por la empresa MODUS MANAGEMENT S.L., y del informe técnico elaborado sobre la misma. Asignación de puntuaciones y, si procede, adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen y valoración de la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., y adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

-.-.-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 22/04/2026

Punto 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión de la Mesa del día 15 de abril de 2026.

No se formulan observaciones al acta, por lo que es aprobada y elevada a definitiva.

Punto 2º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE 1 LICENCIA DEL SOFTWARE QLIK TALEND PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen y valoración de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad presentada por la empresa MODUS MANAGEMENT S.L., y del informe técnico elaborado sobre la misma. Asignación de puntuaciones y, si procede, adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede, en primer lugar, al examen y valoración de la justificación de la oferta presentada por la empresa MODUS MANAGEMENT S.L., y del informe técnico sobre la misma elaborado por la sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial en el que se concluye que *"se informa favorablemente esta propuesta entendiendo que está debidamente justificada conforme al artículo 149.4 de la LCSP, resulta viable desde el punto de vista técnico y económico y permite la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas"*.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda dar por válida tanto la justificación presentada por la empresa como el informe técnico sobre la misma y, por lo tanto, elevar propuesta de aceptación de la oferta al órgano de contratación.

Una vez aceptada por el órgano de contratación la oferta realizada por la empresa, a la vista de las puntuaciones asignadas -anexo 1- y considerando que la propuesta de la citada empresa es la mejor oferta para el Consejo General del Poder Judicial, se acuerda, asimismo, requerirle la presentación de los documentos a que hace referencia la cláusula 21 del pliego y el artículo 159.4.f, apartado 4º de la Ley de Contratos del Sector Público previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen y valoración de la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., y adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 22/04/2026

Se procede al examen de la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., acordando la Mesa de Contratación darla por buena y, en consecuencia, proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la citada empresa por un importe máximo de 187.327,94 euros, I.V.A. incluido donde corresponda, conforme a los precios recogidos en la oferta de la empresa de fecha 27 de marzo de 2026.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.

VºBº,
EL PRESIDENTE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 22/04/2026

ANEXO 1:

Procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE 1 LICENCIA DEL SOFTWARE QLIK TALEND PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

PRECIOS OFERTADOS. ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

SUMINISTRO DE 1 LICENCIA DEL SOFTWARE QLIK TALEND DATA INTEGRATION ON-PREMISE (ENTRY LEVEL) BUNDLE - NAMED USERS, PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.					
		Presupuesto base licitación (IVA excluido):	48.057,85 €		
		PRECIO			
		Hasta 100 puntos			
	EMPRESA	Oferta (IVA excluido)	Baja %	Baja (€)	Puntos
1	MODUS MANAGEMENT, S.L.	36.009,00 €	25,07	12.048,85 €	100,00
2	DEVOTEAM DRAGO, S.A.U.	39.799,00 €	17,19	8.258,85 €	68,54
3	MERCANZA, S.L.U.	40.500,00 €	15,73	7.557,85 €	62,73
	Oferta más económica:	36.009,00 €			
	ESTUDIO OFERTAS ANORMALES:				
	Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares: "Para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, en lo relativo al PRECIO GLOBAL OFERTADO, se estará a lo dispuesto en los artículos 149 LCSP y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas"				
	Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:				
	3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.				
	Media aritmética de las ofertas:	38.769,33			
	Media +10 %:	42.646,27			
	Media - 10%:	34.892,40			